



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 63-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de Marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N°32-2016-GRJ/CR, de fecha 02 de febrero del 2016; se Acuerda: Aprobar la Moción del Orden del Día presentado por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán; consecuentemente REQUIERASE la presencia del Sub Director de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Lic. Máximo José Medina Morales, de los Coordinadores y facilitadores de los programas de alfabetización de la Región Junín, para participar en la Sesión de Consejo del día martes 16 de febrero del 2016;

Que, mediante Informe N° 02-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades; en la que señala que se debe asignar el presupuesto para la elaboración del perfil, expediente técnico y ejecución de los proyectos de Alfabetización en la zona de Selva Central integrado por las Provincias de Chanchamayo y Satipo y Valle del Mantaro integrado por las Provincias de Huancayo, Concepción, Chupaca y Jauja, y mediante Informe Técnico N° 028-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, recomienda la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: autorice a su despacho el trámite correspondiente para la Asignación de Presupuesto y habilitación de la meta según corresponda a cargo de la sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades;

Que, la Exposición realizada ante el Pleno del Consejo Regional a cargo del Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, el Pleno de Consejo Regional considera remitir el Informe N° 02-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO y todos los actuados a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido análisis y pronunciamiento;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 132° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, señala que Corresponde a la comisión de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y a las funciones específicas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-REMITIR todos los actuados presentados mediante Informe N° 02-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; a asimismo a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C. A. J. 3416
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL